



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 07 de Diciembre de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal

Arq. Carlos Alberto Ronda

S / D

**Ref. Al Expte N° 612 y anexos/2017/ Obras Publicas, "Remodelacion Av. Acapulco
entre Rotonda del Contrabandista y Santa Elena, Santa Clara del Mar- Licitacion**

Publica N° 17/17

Nota N° 164

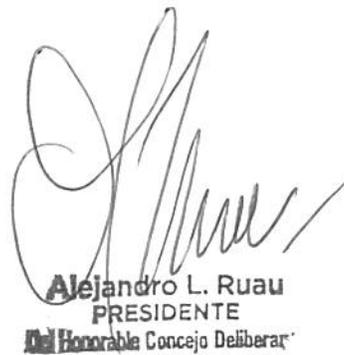
De mi mayor consideración:

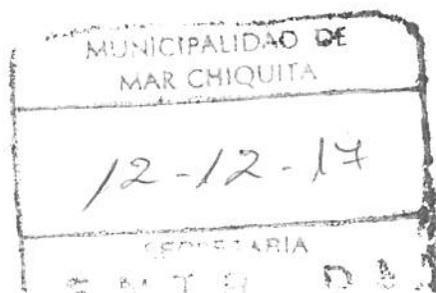
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. Con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2017 respecto al expediente de referencia que dio origen a la Ordenanza N° 092 que se adjuntan a la presente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición y lo saludo muy Atte.-


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante





*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El expte. N° 612/2017 y anexo, en el cual tramitan las actuaciones de la Licitación Pública 17/17 correspondiente a la “**REMODELACION AVENIDA ACAPULCO ENTRE ROTONDA DEL CONTRABANDISTA Y SANTA ELENA**”

CONSIDERANDO:

Que en fecha 6 de octubre del 2017 se llevó a cabo el acto de aperturas de sobres correspondiente a la licitación Pública N° 17/17- (Decreto N° 1726/17).

Que el presupuesto oficial de la licitación pública N° 17/17 asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS C/28/100 (11.806.152,28).

Que se presentó una oferta correspondiente a la firma “SOLANA SRL” cotizando por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUARENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$14.049.320,00), correspondiente al dieciocho con noventa y nueve por ciento (18,99%) por encima del presupuesto oficial;

Que la comisión evaluadora a fojas 562 analizo los precios unitarios, los ítems componentes del presupuesto oficial, la fecha de realización del mismo y los comparo con el análisis de precios unitarios descriptos por la empresa oferente (fojas 510-522) concluyendo que la oferta de la firma SOLANA SRL es razonable, considerando viable la misma y recomendando su adjudicación a dicha firma;

Que el Artículo 155 de la Ley orgánica de las Municipalidades establece que: “Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley, se registrara una sola oferta y está fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo: En circunstancias distintas el segundo llamado será procedente y obligatorio”

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN
USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON
FUERZA DE-----**

-----O R D E N A N Z A-----

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma SOLANA SRL la Licitación Pública N° 17/17 correspondiente a la “REMODELACION AVENIDA ACAPULCO ENTRE ROTONDA DEL CONTRABANDISTA Y SANTA ELENA”.-----





*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Coronel Vidal, 12 de diciembre de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 092/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 07/12/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 092/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06/12/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.-----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N°: 2237

s.m.


Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita


CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA